AYUNTAMIENTO DE PIORNAL (CÁCERES) .
C.I.F. P 1015000-A Plaza Espona, 2 C.P. 10615 * Teléfonos 927 475280 - 927 476010 * Fax 927 476304

BANDO

CENSO MUNICIPAL DE ANIMALES DOMÉSTICOS

JAVIER PRIETO CALLE, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Piornal

HACE SABER: Que el Ayuntamiento ha puesto en marcha el **censo municipal de animales domésticos**, para la inscripción de perros, gatos u otros animales domésticos ya que es de obligado cumplimiento según la Ley 5/2002, de 23 de mayo, de protección de los animales y así como la ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales de compañía y potencialmente peligrosos.

Junto con la ficha, debidamente cumplimentada, se presentará la siguiente documentación:
- Fotocopia cartilla sanitaria del animal.
- Fotocopia Certificación de Identificación (Microchip).
-Fotografía a color del animal (se permite copia en papel).

La documentación se presentará en horario de 9 a 13.30 de lunes a viernes en el Registro General del Ayuntamiento.

La inscripción en el registro municipal de animales domésticos es un trámite gratuito y obligatorio, la no presentación de la inscripción a requerimiento de la autoridad, es objeto de sanción administrativa.

Los propietarios de animales potencialmente peligrosos tienen la obligatoriedad de, además de registrar al animal, poseer licencia para la tenencia de este tipo de animales según dicta la Ley 50/99 y el RD 287/2002.

Piornal, 14 de febrero de 2020

El Alcalde

Fdo: Javier Prieto Calle